

0000061002

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2309

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4757

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 19 de julio de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 19 de julio de 2018 08 25

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

ADJUDICADOR

Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

ADJUDICATARIO

Natural	1308529328	TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-----------------------------	------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

viernes, 15 de junio de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1101725000	21/05/2018 15.04.56	66588	169.94m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines de la Parroquia Manta, signado con el número 06 de la manzana E que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente: 6.25M+6.25M- lindera con callejón público y lote # 07 Por atrás: 5.47M+5.24M lindera con Quebrada. Por el costado derecho, 15.62M- lindera con callejón público. Costado izquierdo, 13.60M- lindera con lote # 08. Área total: 169,94 m2.

Dirección del Bien: MANTA

Superficie del Bien: 169,94m2

Solvencia. Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACIÓN>

5.- Observaciones:

ADJUDICACIÓN

Lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines de la Parroquia Manta, signado con el número 06 de la manzana E. Con un área total de 169,94m2. El lote de terreno queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el registro de la Propiedad.

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

0000061003



Factura: 003-003-000003117

20181308003P01339

PROTOCOLIZACIÓN 20181308003P01339

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE JUNIO DEL 2018, (16:17)

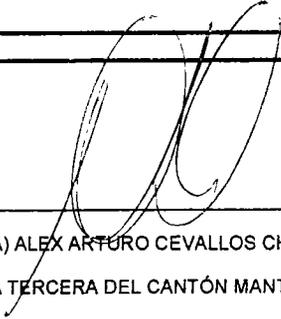
OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 17

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308529328

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





1977

1978



Señor Notario:

0000061004

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente al Señor: **TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON**, con-cedula de ciudadanía No. 130852932-8, de estado civil soltero, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio "Los Jardines", de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la MZ. "E" lote 06, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 6.25M.-+ 6.25M.-lindera con callejón Público y lote No. 07, ATRÁS; 5.47m.- + 5.24m.-lindera con Quebrada, COSTADO DERECHO; 15.62m.-lindera con callejón público, COSTADO IZQUIERDO; 13,60m.- lindera con lote No. 08.- ÁREA TOTAL: 169.94m2. CLAVE CATASTRAL: 1-10-17-25-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 005-ALC-M-JEB-2013, del 13 de Noviembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 24 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 48 del Registro de Planos del barrio denominado Los Jardines, , autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta el 25 de noviembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente.,

Abg. Maria Zambrano-Vera
MATRICULA NO. 13-2015-0212 F.A.M.
Elaborado: MAIDA SANTANA



Beate

ESPACE
EN BLANC

ESPACE
EN BLANC



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



0000061005

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18011763, certifico hasta el día de hoy 22/05/2018 12:41:43, la Ficha Registral Número 66588.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: lunes, 21 de mayo de 2018 Parroquia : MANTA

Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines de la Parroquia Manta, signado con el número 06 de la manzana E que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente: 6.25M+6.25M- lindera con callejón público y lote # 07. Por atrás . 5.47M+5.24M. lindera con Quebrada. Por el costado derecho, 15.62M- lindera con callejón público. Costado izquierdo , 13.60M- lindera con lote # 08. Area total . 169,94 m2. -SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	48 24/dic/2013	574	599

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 1] PLANOS

Inscrito el : martes, 24 de diciembre de 2013 ✓ Número de Inscripción: 48 Tomo:3
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8971 Folio Inicial:574

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de noviembre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS.- Del Barrio "LOS JARDINES", de la Parroquia Manta del Cantón Manta, aprobada en sesion ordinaria del 08 de Marzo de 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro Número de Inscripciones
PLANOS 1
<< Total Inscripciones >>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha 22 MAY 2018 HORA:
Certificación impresa por :zayda_salto

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:41:43 del martes, 22 de mayo de 2018

A petición de: TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON

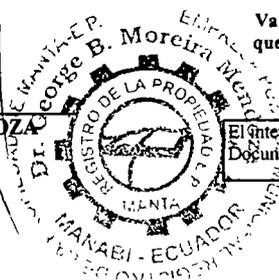
Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

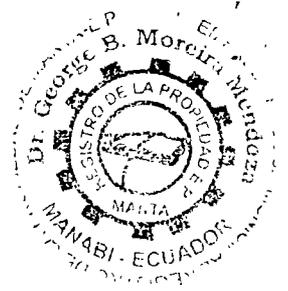


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





0000061006

AUTORIZACIÓN

No.0263-08247

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza al **SR. TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON**, cédula de ciudadanía N°. 130852932-8, para que celebren la Protocolización de Planos del Barrio "LOS JARDINES", de un lote de terreno ubicado en el Sector "LOS JARDINES", signado con el **Lote # 06 de la Manzana "E"**, de la Parroquia **MANTA**, con las siguientes medidas y linderos:

- FRENTE:** 6.25 M+ 6.25M. – Lindera con Callejón Público y Lote #07.
- ATRÁS:** 5.47 M+ 5.24M.- Lindera con Quebrada.
- COSTADO DERECHO:** 15.62 M.- Lindera con Callejón Publico.
- COSTADO IZQUIERDO:** 13.60 M.- Lindera con Lote # 08.
- AREA TOTAL:** 169.94 M²

Manta, 28 de Mayo del 2018.



Arq. Mayra Román
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Arq. Leonardo Pachay

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN RI GNETA

0000061007

1

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000098337

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

RAZÓN SOCIAL: B.LOS JARDINES MZ-E LT.6

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

575932

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 11/06/2018 12:49:02

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: domingo, 09 de septiembre de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1101725000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ORIGINAL CUENTE



1950
1950

1950
1950



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 22825

0000061006

11/06/2018 11:27:49

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de. TRAMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$7180 80 CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-10-17-25-000	189,94	12260,98	341478	22825
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
136000098001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	BARRIO LOS JARDINES MZ. E LOTE 6	Impuesto principal		35,90	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		10,77	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		VALOR	
1308529328	TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 11/06/2018 11:27:48 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente	
Código de Verificación (CSV)	
 T617423045	
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.mantamunicipal.gov.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos	



TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





0000061009

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



(3)



Nº 0092574

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el ~~Registro~~ ^{SOLAR} de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneiente a **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA** _____
ubicada **BARRIO LOS JARDINES MZ E LOTE 6** _____
cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** _____
de **\$7180.80 SIETE MIL CIENTO OCHENTA DOLARES 80/100.** asciende a la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR

DANIEL SALDARRIAGA

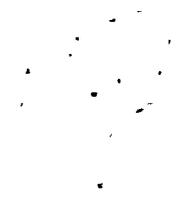
11 DE JUNIO 2018



Manta, _____

[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal





1912

1912

0000061010



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MANTA
CERTIFICADO DE AVALÚO
DEL CANTÓN MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000152571
Nº ELECTRÓNICO: 58838

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Fecha: Tarbes, 08 de Junio de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



NO 0152571
DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-10-17-25-000

Ubicado en: BARRIO LOS JARDINES MZ. E LOTE 6



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 169.94

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
136000098001

Propietario
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7180.8
CONSTRUCCIÓN: 5080.18
AVALÚO TOTAL: 12260.98
SON: DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

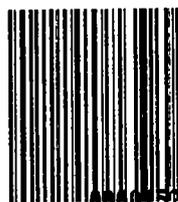
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 005-2013 -ALC-M- JEB BARRIO LOS JARDINES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-06-08 12:00:56.



0000152571



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



1957
MAY 10

1957
MAY 10

0000061011

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 121306



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 JUNIO

2018

**VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1101725000 BARRIO LOS JARDINES MZ. E LOTE 6**

Manta, once de Junio del dos mil dieciocho



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO**
Fecha _____ Hora _____



1960
1960



1960
1960





REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000061012



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE



Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Caldera
VOCAL

Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro

Handwritten marks and a small scribble in the top right corner.

Handwritten text in a rectangular box, possibly a stamp or signature, containing illegible characters.

Handwritten text in a rectangular box, similar to the one above, containing illegible characters.

0000061013

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SISTEMA GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y GENERACION

130207395-0

CIUDADANA
 MILDOR ESTEBAN
 ZAMBRANO
 JORGE ORLEY

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-08-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ANA MARIA
 BALBUENA LOPEZ




SUPERIOR
 INGENIERO

ZAMBRANO CESAR ORLEY ARRIAGA

CEDEÑO TRINIDAD ELVIRA VICENTA

BRUNTA
 2016-08-12
 2016-08-12






CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

083

ZAMBRANO CESAR JORGE ORLEY

BRUNTA

BRUNTA





EL PASO
EL PASO

EL PASO
EL PASO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

N. 130852932-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-09-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




0000061014

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACION **GUARDIA**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TEJENA MACIAS JOSE FELIPE**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOPEZ CAMPUZANO DIGNA ISIDORA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2017-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-14

IGM 17 02 759 20

V4333V1444

000820015

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

075 JUNTA No.

075 - 257 NÚMERO

1308529328 CÉDULA

TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA CANTÓN ZONA 1

MANTA PARROQUIA




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JEFATURA

IMP 1311



ERASO
GILLARD

ERASO
GILLARD

0000061015

RESOLUCION DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Nº. 005-ALC-M-JEB-2012

PARCELAS "LOS JARDINES"

Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y su gobierno de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 10 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

Que, el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, a la función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 220 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

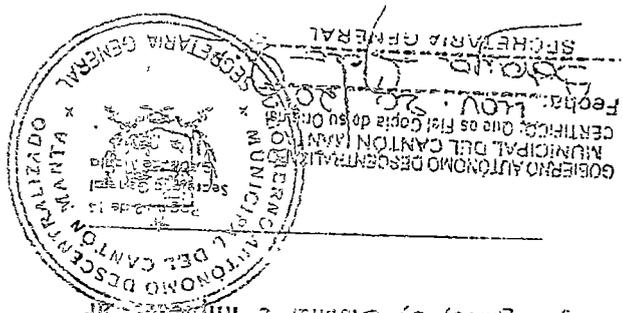
Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"....

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 249, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales....



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 13-05-2012
SECRETARÍA GENERAL

acciones: Calle 9 y A-4
 fono: 2611 471 / 2611 479 / 2611 338
 2611 714
 fax: 13-05-4832
 e-mail: wvwmanta@bol.com.ec
 site: wvwmanta.com.ec



Que, el Art. 24 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...".

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen de buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal, al tener la facultad de garantizar la construcción del desarrollo humano, tiene como obligación compartida la construcción territorial, en el marco del respeto equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, garantizar y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial, garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

Que, el artículo 521 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, el artículo 254, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, establece las competencias exclusivas de los gobiernos municipales de la República del Ecuador, en el uso y ocupación del suelo en el cantón;



0000061016

DEL
CANTÓN



políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, a) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; b) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; c) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, los competencias atribuidas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Consejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte ejercer la potestad de parcelación administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano o en expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los predios, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno





autónomos (municipal o municipal), establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate la reforma a la referida ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 96 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Miraflores - Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui - Barrios: Las Cofinas del Inca; Urbirios I; Nueva Comunidad Río Manta; San Martín; San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Guadalupe y Nueva Manta. Parroquia Los Esteros - Barrios: Florita; Miraflores; María Inés; El Progreso; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villarreal. Parroquia El Progreso - Barrios: Los Magos; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Clara Nueva Esperanza; El Progreso; La Sirena, 2 de Agosto; La Florida. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen del Milagro; San Juan; Los Flores;

Que, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, la Dirección de Avalúo Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JED del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Borilla, Alcalde del CAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y



Calle 9 y A.4
2611 471 / 2611 479 - 2611 555
714
465-4832
Ameca manta@bol.com

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 20/12/2012



0000061017

DEL
CANTÓN MANTA



Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

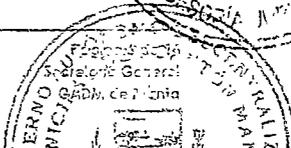
Que, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 853-DFUM-NCM, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HECHOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA, en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, lotes, con el respaldo respectivo de los Informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

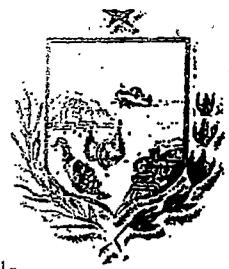
Que, el Consejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a las Direcciones Municipales involucradas en el proceso de regularización de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad; informar de manera urgente sobre la situación de riesgo que se pudiera presentarse para las familias del sector "Los Jardines" durante la época invernal, ante una inquietud surgida cuando se trataba asuntos varios en la sesión del Consejo Municipal;

Que, el 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, se requiere a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez, Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de regularización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico;

Que, mediante oficio No. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O del 16 de Mayo de 2013 se presenta el Informe Técnico planteado por la SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, en el que se determinó el nivel de amenaza media-alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos poco cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines":

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)
ALTO	6838M2
MEDIO	7361M2
BAJO	6006M2





El presente informe tiene como finalidad de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que con oficio N° 976-DEPUB-ADM del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Norma Vite Bumbilla, Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de conocer el uso de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

Que con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes se editar legítimos intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido;

Que una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbilla, donde en su parte pertinente pide la unificación del lote 5 de la Mz. "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETT NATALIA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza, no acceder a la legalización unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbilla quien está al cuidado de los niños menores;

Que el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines el 22 de noviembre del 2012, solicita al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo de ánimo de señor y dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012 ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios, se conformaron al procedimiento establecido en la Ordenanza para los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización;

RECEBIDA



0000061018

CANTÓN



Como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O remitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, se establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo, Vulnerabilidad Alta. Recomendándose: 1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media, con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así puedan ser subsanables las observaciones realizadas por el ENR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos. 1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, Fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana". 1.7.3.- Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA;

Que, posterior al Informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parte de los señores Chávez Alcívar, Cirio Moisés y Chávez Mero Cirio Antonio, por encontrarse un error de ubicación en la Mz. "C" entre los lotes 8 y 15, por lo que mediante una verificación se establece que el lote 8 pertenece al señor Cirio Antonio Chávez Mero, y el lote 15 del señor Cirio Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo;

Que, conocido el informe técnico presentado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, con oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O, de fecha 16 de mayo de 2013, y las recomendaciones planteadas en el informe, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, emite un nuevo INFORME TÉCNICO con carácter definitivo, mediante Oficio No. 925-DEPM-JC, de octubre del 2013, suscrito por la Arq. Janseth Cedeño Villavicencio



SECRETARIA



se refiere a las cosas, que: ".....) Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de la Resolución del Consejo Municipal No. 032-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012 y en el marco de lo señalado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines". En el Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de La Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterramiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación social económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad del Estado; DATOS GENERALES.- El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. Límites: Norte: Calle La Manzana; Sure: Fábrica Jacob Vera; Este: Barrio Santa Fe; Oeste: Barrio Santa María; Superficie: El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14.838,98m².- Forma del terreno y topografía: El terreno irregular de topografía ascendente. PROPUESTA.- 1.1.- Elementos estructurales del desarrollo urbano.- 1.1.- Estructura vial. De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose las vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y banquetas de 1.25m de ancho. 1.2.- Acceso vehicular.- Dentro de la estrategia general de presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: - Avenida 30; - Av. De la cultura; - Calles Internas del Sector "Los Jardines"; - Calles peatonales.- 1.2.- Servicios públicos.- Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM"; Saneamiento.- Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación de la red pública por parte de la EPAM; Eléctrico.- La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público se encuentra en proceso de ejecución. El servicio debe ser otorgado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta para evitar que se desahogue quemando o desahuciendo en barrancos y terrenos baldíos; 1.4.- Propuesta de Diseño urbano.- Imagen urbana. El cuerpo del terreno del sector

SECRETARÍA



0000061019

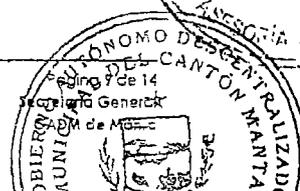
DEL
CANTÓN MANABÍ



Jardines" tiene una superficie de 14.838,98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38. X: 9894822,67. con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. **ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,75 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. **COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre. **COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,48 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47 m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%;



Que, mediante memorando No. 940-DGJ-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-DPM-



SECRETARÍA



JEV, del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden al presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite al suscrito Procurador Síndico, emitir el presente informe legal de manera favorable. En este contexto el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución Nº. 002-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, para de así considerarlo, resolver la PARTICION de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES, conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del informe Definitivo No. 02-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaría Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y a las Direcciones Municipales correspondientes";

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE:

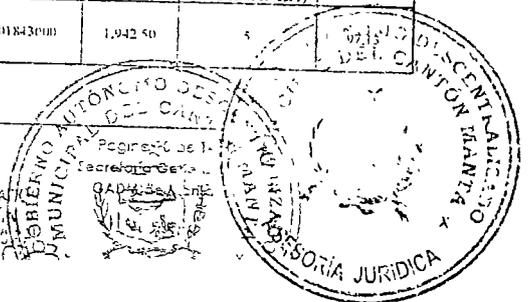
Primero: Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14.838,98 m², que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y código catastral.

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA, ART. 11 DEL C.O.T. DE LA ORDENANZA	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	10001	VILLALBA, JOSE ANTONIO	129410813-5 13076521-3	77,70	1101843000	1.942,50	5	

SECRETARIA

Sección: Calle 9 y Av. 4
 Telefonos: 2611 471 / 2611 479 - 2611 485
 : 2611 714

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO que es Fidejante de su Ciudadano



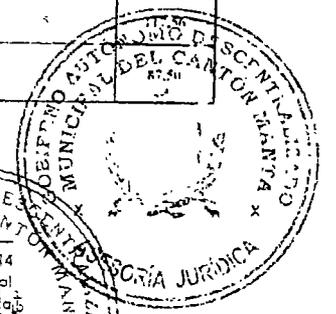
0000061020

DEL
CANTÓN MANTA



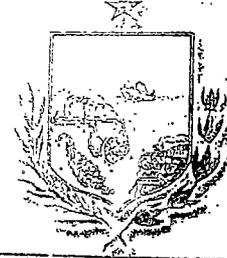
A	lote 02	MIGUEL RAFAEL DANIELA ELIZABETH	131136308-6	70,00	1101842000	1.750,00	5	87,50	
	lote 03	CHEIKH GRACIA SEGUNDO ALFREDO	130513187-6	70,00	1101841000	1.750,00	5	87,50	
	lote 04	TORRES VILLI ANGELA BEATRIZ	131136597-5	70,00	1101840000	1.750,00	5	87,50	
	lote 05 y lote 06	VILLI BENEDETA NORMA FIDYAY	130602752-3	141,51	1101838000	3.577,75	5	176,89	
	lote 07	CONDOMINIO JAMA JONNY ALBERTO Y CARMEN ALI XANDRA FIRCO JAMA	130533970-5 089196318-2	70,00	1101837000	1.750,00	5	87,50	
	lote 08	AVILA GRACIA FRANCISCA RAMONA	130858813-4	75,91	1101836000	1.897,75	5	94,89	
	lote 09	BERNIZ VALI LON ELIANA MARIA	130956227-6	70,00	1101835000	1.750,00	5	87,50	
	lote 10	BERMILLO MESA EDUARDO ALBERTO	131296217-6	70,00	1101834000	1.750,00	5	87,50	
	lote 11	MIZA GARCIA DIGNA EMERITA	130428193-2	74,60	1101811000	1.865,00	5	93,25	
	lote 12	CAZALISA MARISCAL VIRONICA ESTHER	092113900-2	162,50	1101812000	2.862,50	5	128,13	
	lote 13	MACIAS ABAD ANGELA BEATRIZ	130640109-0	80,00	1101813000	2.000,00	5	100,00	
	lote 24	VALLIJO VILLI EDWIN JAVIER Y MORA VILLI ORIEL ESPINAL PACHAICO	130937114-2 131242203-1	72,02	1101824000	1.800,50	5	90,03	
	lote 25	ALONZO PICO LIDIA HERMELINDA	130585833-2	72,00	1101825000	1.800,00	5	90,00	
	lote 26	ALONZO PICO ANGELO ELEDORO	130898748-4	72,02	1101826000	1.800,50	5	90,03	
	lote 27	VILLI CANTON TANIA SIBBEETH	130644407-4	72,02	1101827000	1.800,50	5	90,03	
	lote 28	TORRES VILLI MIGUEL ANGEL	171586797-8	71,02	1101828000	1.775,50	5	88,78	
	lote 29	LUCAS ESPINOZA LIGIA AGRISTELA Y MEZA ESPINOZA ALBERTO ALEXANDRO	130227008-5 130226335-3	71,02	1101829000	1.775,50	5	88,78	
	lote 30	GENERA VILLI NICOMARA LIDIANA	172289608-8	127,32	1101830000	2.933,00	5	121,65	
	AREA TOTAL						1499,64		

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA							
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CREDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	VALOR DEL SUELO, CALCULO DEL DERECHO DE TIERRA (C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
B	lote 08	BERMILLO MESA ANGELICA CIUDIA	131136776-0	70,21	1102928000	1.752,25	87,76
	lote 09	SALLOS CLOVIS HESSICA ALEXANDRA	172167454-7	92,15	1102929000	2.354,25	
	lote 10	INDRIAGO ANCHINDIA RAMON ANTONIO	130483154-6	70,00	1102960000	1.750,00	
AREA TOTAL							224,26



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICA Que en el Libro de su Original
Fecha: 10 de Mayo del 2011

Dirección: Calle 9 y A
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555



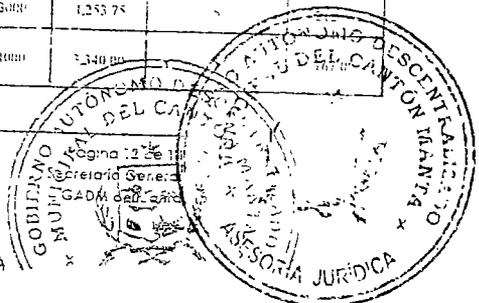
BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA	
C	lote 01	MELBA ZAMBRANO JAIRO SANTI	090965532-6	149,41	1102971000	3.735,25	5	188,76	
	lote 02	MIRIAM NUÑOZA RUBEN DARIO	130550240-2	112,51	1102952000	2.812,75	5	140,64	
	lote 03	MIRIAM NUÑOZA ROSA DEL CARMEN	130596530-1	143,86	1102973000	3.506,50	5	175,83	
	lote 04	MIRIAM NUÑOZA MARIA ELISABETH	130310059-6	246,28	1102974000	6.157,00	5	307,85	
	lote 05	MIRIAM DOMINGUEZ MARTHA CECILIA	130820168-8	241,68	1102975000	6.042,00	5	302,10	
	lote 06	MIRIAM DOMINGUEZ AMERICA	130660348-7	213,39	1102976000	5.334,75	5	266,74	
	lote 07	MIRIAM DOMINGUEZ MARIA TERESA	130536520-5	212,86	1102977000	5.321,50	5	266,08	
	lote 08	MIRIAM DOMINGUEZ ANTONIO	131292406-9	115,67	1102978000	2.891,75	5	144,59	
	lote 09	MIRIAM DOMINGUEZ DOBIS ELIZABETH	091069350-6	110,03	1102979000	2.750,75	5	137,54	
	lote 10	MIRIAM DOMINGUEZ CARMEN ADELIA	130430411-4	81,97	1102980000	2.049,25	5	102,46	
	lote 12	MIRIAM DOMINGUEZ ROCIO VIRGINIA	131273127-3	88,68	1102982000	2.217,00	5	110,85	
	lote 16	MIRIAM DOMINGUEZ ROSA QUERIDA	170586953-3	186,13	1102986000	4.633,25	5	231,66	
	lote 17	MIRIAM DOMINGUEZ CARMEN WENDY JIMENEZ PEREZ	131021947-0 175231241-1	133,00	1102987000	3.340,00	5	167,00	
	lote 18	MIRIAM DOMINGUEZ JOHANNA PAOLA	131061114-8	65,16	1102988000	1.629,00	5	81,45	
	AREA TOTAL				2101,23				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
D	lote 01	MIRIAM DOMINGUEZ LUCY JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE MORALES PALMA	130546532-7 130703564-0	108,05	1102991000	2.701,25	5	135,06
	lote 02	MIRIAM DOMINGUEZ JUAN FELIX	130675409-2	86,95	1102992000	2.171,50	5	108,58
	lote 03	MIRIAM DOMINGUEZ SUSANA	130521684-7	170,15	1102993000	4.253,75	5	212,69
	lote 04	MIRIAM DOMINGUEZ ROSA QUERIDA	130521684-7 130682104-4	133,00	1102994000	3.340,00	5	167,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO que es una Copia de Original
Fecha: 10/05/2012



0000061021

DEL
CANTÓN MANTUA

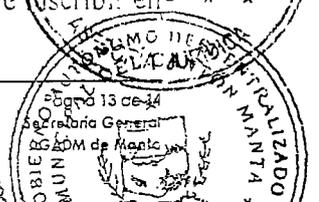
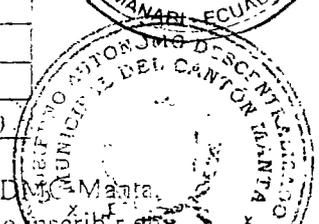


lote 05	CALDERON ZAMBRANO FABRICIO DAVID	131184096-9	49,34	1102925000	1.483,50	5	74,18
lote 06	CEDEÑO PINOY ENRIQUE ROJAS DAVID	131031328-1	110,52	1102996000	2.770,50	5	138,53
lote 07	MERA OLIVO SONIA LOURDES Y OSCAR IVAN MELZA LUCAS	130962652-9 130885196-1	34,04	1102997000	975,00	5	48,80
lote 08	CALDERON ZAMBRANO DAVID FABRICIO	130467027-5	48,80	1102998000	1.220,00	5	61,00
AREA TOTAL:			756,66				

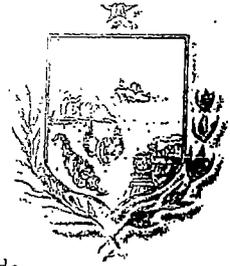
BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTUA, CANTÓN MANTUA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE (M2)	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	lote 01	ZAMBRANO ALVA MIGUEL, PUS LADY Y ANA PATRICIA NANCAN SANTANA	130712209-9 179740775-3	220,34	1101721000	5.506,50	5	275,43
	lote 02	DE LA GARDIA LOPEZ JUAN ALBERTO	130829019-3	110,78	1101722000	1.910,50	5	240,98
	lote 03	LOPEZ CAMPEZANO MARIA NUNY	130212764-1	88,25	1101723000	2.456,25	5	122,81
	lote 04	DE LA GARDIA LOPEZ FREDDY EDUARDO	131028286-1	51,99	1101724000	1.372,25	5	68,61
	lote 05	DE LA GARDIA LOPEZ ROKIO MARCELO	130981757-0	135,78	1101725000	3.294,50	5	169,73
	lote 06	DE LA GARDIA LOPEZ ENRIQUE NELSON	130852932-8	109,94	1101726000	4.248,50	5	212,43
	lote 07	LOPEZ CAMPEZANO DIGNA ISIDORA	130557017-8	39,84	1101727000	1.214,00	5	74,80
	lote 08	LOPEZ CAMPEZANO PANTHO ADRIANO	130482806-5	114,95	1101728000	4.123,75	5	206,19
	lote 09	MELZA ZAMBRANO KILVIN FELICIANO	131127954-5	29,94	1101719000	726,00	5	36,30
	lote 10	ZAMBRANO ZAMBRANO FLORENCIA SOLEDAD	130308678-5	100,02	1101720000	2.235,50	5	111,78
	lote 11	DE LA GARDIA CASANA MIRELDES	130234602-7	211,23	1101723000	5.380,00	5	264,04
AREA TOTAL:				1426,45				

	Area	%
AREAS DE LOTES	6.007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1.277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3.820,88	25,75
ACERA	3.733,04	25,15
TOTAL	14.838,98	100,00



SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADM Mantua, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en



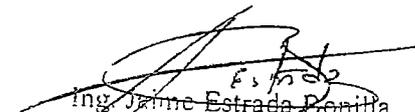
el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, las 16h08.


Ing. Jaime Estrada Bonilla
**ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 14-06-2010
Ing. Jorge Iván Delgado
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



0000061022

**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**

2018	13	08	03	P01339
------	----	----	----	--------

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA ABOGADA MARÍA ZAMBRANO VERA, EL DÍA DE HOY, EN DIECISIETE (17) FOJAS ÚTILES, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, A MI CARGO, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO QUE DETERMINA EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL SÍRVASE PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEÑOR: **TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON**, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 130852932-8, DE ESTADO CIVIL SOLTERO A QUIEN SE LE HA ADJUDICADO EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "LOS JARDINES", DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN MANTA, SIGNADO CON LA MZ. "E" LOTE 06, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: FRENTE; 6.25M.+ 6.25M.-LINDERA CON CALLEJÓN PÚBLICO Y LOTE #07, ATRÁS; 5,47M- + 5.24M.-LINDERA CON QUEBRADA, COSTADO DERECHO; 15.62M.-LINDERA CON CALLEJÓN PÚBLICO, COSTADO IZQUIERDO, 13,60M,- LINDERA CON LOTE NO 08.- ÁREA TOTAL: **169.94M2**. CLAVE CATASTRAL 1-10-17-25-000, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 005-ALC-M-JEB-2013, DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, CON FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2013 BAJO EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 48 DEL REGISTRO DE PLANOS DEL BARRIO DENOMINADO **LOS JARDINES**, AUTORIZADA EN LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA EL 25 DE JUNIO DEL 2013, EL LOTE DE TERRENO ANTES DESCRITO QUEDA CON **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR POR EL LAPSO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**- Manta, quince (15) de junio del dos mil dieciocho.-

**ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**

Alex Arturo Cevallos Chico
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA**



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000061023

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

2309

Número de Repertorio:

4757

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Julio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2309 celebrado entre:

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1308529328	TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1101725000	66588	ADJUDICACIÓN

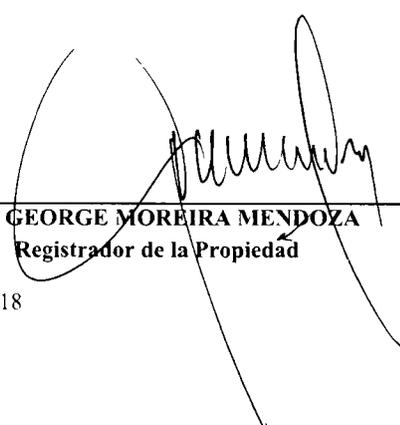
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 19-jul./2018

Usuario: maria_carreño


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves. 19 de julio de 2018